

MENDOZA, **14 de junio del 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 22833/22 *caratulado: "Pago proporcional de vacaciones - SOSA TALLEI, Héctor Andrés - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron tramitadas debido al fallecimiento del agente Héctor Andrés SOSA TALLEI acaecido el pasado 5 de junio de 2022.

Lo establecido en el artículo 79° y 90° del Decreto Nacional N° 366/06 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaria Económico-Financiera a liquidar días, correspondientes al pago proporcional de vacaciones no gozadas del año 2022, con motivo del fallecimiento del agente Héctor Andrés SOSA TALLEI, de acuerdo a la situación de revista que se detalla a continuación:

- . **Sr. Héctor Andrés SOSA TALLEI** - Legajo N° 21.237 - CUIL n° 20- 17084028-4
- . *Proporcional a liquidar:* **DIECISIETE (17) días**
- . *Cargo:* Categoría 4 (Agrupamiento Administrativo) - Efectivo
- . *Computo antigüedad:* VEINTIDÓS (22) años, NUEVE (9) meses y CUATRO (4) días
- . *Baja definitiva:* a partir del CINCO (5) de junio de 2022

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 259


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO